

**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**12. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y Desarrollo Social.**

**12.10.** El Consejo de Gobierno aprueba la adenda de prórroga del convenio entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas O. A. y M. P. (CEDEX), según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.



## **ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y EL CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O.A. Y M.P. (CEDEX), PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.**

De una parte, don Ricardo Mairal Usón, rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra, doña Áurea Perucho Martínez, directora del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas O.A. y M.P., en adelante CEDEX.

### **INTERVIENEN**

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, R.D. 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 1438/2018 de nombramiento, de 7 de diciembre de 2018 (BOE de 8 de diciembre).

La segunda, en nombre y representación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas O.A. y M.P. (en adelante CEDEX), con NIF Q2817003C, domiciliado en la calle Alfonso XII, 3-5, 28014 Madrid, cargo para el que fue nombrada por Resolución de 20 de mayo de 2021 (BOE nº 127 de 28/05/2021), de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en virtud de las facultades conferidas por el Estatuto del CEDEX, texto consolidado del Real Decreto 1136/2002 de 31 de octubre de 2002 (BOE nº 268, de 08/11/2002).

Los comparecientes en la representación que ostentan y acreditan, y reconociéndose la capacidad y los requisitos legales necesarios para formalizar y suscribir la presente Adenda.

### **EXPONEN**

**PRIMERO:** Que con fecha 18 de mayo de 2021 las partes suscribieron un Convenio para la realización conjunta de actividades de formación permanente.

**SEGUNDO:** Que en dicho Convenio se acuerda la impartición del Máster en Mecánica del Suelo e Ingeniería Geotécnica para 2021, organizado por la UNED y CEDEX, de forma conjunta, según los términos acordados en el mismo.



**TERCERO:** Que la cláusula Undécima del citado Convenio establece una vigencia de un año desde su firma, pudiéndose acordar por las partes su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

**CUARTO:** Que es voluntad de las partes prorrogar el Convenio, cuya vigencia finaliza el 14 de junio de 2022, tal y como está previsto en la cláusula Undécima del mismo para instrumentar la realización conjunta del Máster en Mecánica del Suelo e Ingeniería Geotécnica del curso 2022 y el del curso 2023.

En consecuencia, las partes acuerdan la presente Adenda, de conformidad a las siguientes

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** Las partes firmantes acuerdan prorrogar el Convenio por un período de dos años, contados a partir de la firma de la presente Adenda.

**SEGUNDA:** El Convenio permanecerá en vigor en los mismos términos que en el mismo se establecen.

En prueba de conformidad, firman la presente Adenda y a un solo efecto, en Madrid, en la fecha de la última de las firmas electrónicas.

El Rector Magnífico de la UNED

La Directora del CEDEX

D. Ricardo Mairal Usón

Dña. Áurea Perucho Martínez